



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0335-2019-UNAP
Iquitos, 19 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0136-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 18 de febrero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 1017-2015-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 1017-2015-EPG-UNAP, de fecha 15 de diciembre de 2015, en la que resuelve reconocer a tres (03) ingresantes extemporáneos como alumnos del Programa de Segunda Especialidad en Enfermería Nefrológica – I Promoción, en el proceso de Admisión 2015;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 1017-2015-EPG-UNAP, de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a tres (03) ingresantes extemporáneos como alumnos del Programa de Segunda Especialidad en Enfermería Nefrológica – I Promoción, en el proceso de Admisión 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES |
|----|--------------------------|
| 01 | GOMEZ HUAYMACARI, Teresa |
| 02 | PEREZ LOPEZ, Marlene |
| 03 | NUÑEZ CASTRO, Yubi Madid |

ARTÍCULO 2º.- Ordenar, la publicación e implementación del proceso de matrícula de los estudiantes admitidos, según calendario de actividades académicas”.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL